



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 086-2016-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 04 de agosto de 2016

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 015-2015-Esc.Acad.Prof.CC.PP.y Gobernabilidad, de fecha 06.04.2015, el Director de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad solicita al señor Vicerrector Académico de la U.N.T. disponga que la oficina que corresponda asigne al docente del Departamento de Historia y Geografía el curso GEOGRAFIA Y GEOPOLITICA;

Que, la asignatura Geografía y Geopolítica, III ciclo, 04 créditos, en el Plan de Estudios de dicha Escuela Profesional se ubica erróneamente en el Departamento Académico de Economía, siendo lo correcto el Departamento de Historia y Geografía;

Que, con Oficio N° 0156-2015-VAC/UNT, su fecha 08.04.2015, el señor Vicerrector Académico tomó conocimiento y analizó el expediente, recomendando se analice en el Comité de Currículo y aprobado por Consejo de Facultad, respaldado con la respectiva emisión de la resolución sobre modificación del Plan de Estudios, en observancia al debido procedimiento y a la normatividad universitaria vigente;

Que, en sesión del 12 de abril de 2016, el Comité de Currículo acuerda: modificar el Plan de Estudios de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad en lo que respecta al curso de Geografía y Geopolítica que debe ser dictado por el Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación y no por el Departamento de Economía;

Que, con fecha 10 de mayo de 2016 el señor Presidente de la Comisión Permanente Académica comunica que dicha Comisión acordó por unanimidad; que el señor Decano en base a las competencias que le asisten, emita la resolución que aprueba la Modificación del Plan Curricular de la Escuela Académica Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al Decanato en el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan de Estudios de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad en lo que respecta al curso de **GEOGRAFÍA Y GEOPOLÍTICA del III ciclo con 04 créditos**, que según la malla curricular se asigna como Departamento responsable a Economía, el mismo que debe ser dictado por un docente del **Departamento Académico de Historia y Geografía** de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Registro Técnico cambiar el Departamento Académico responsable del dictado del curso a que se hace referencia en el artículo anterior.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



*Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



*Ms. Lizardo Reyes Barrutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

c.c. EAP CC.PP. y GOb.  
Dptos. Acad. EC JJ.  
Dec. Fac. Educ. y CC Educ.  
Dpto. Hist. y Geo.  
O.R.T.  
Arch.

Reg. N° 170116059  
Exp. N° 1915502E

CVB/LRB/cmz

**RECIBIDO 09 AGO 2016**

*9-8-16: 9:55 am. OKF*

*Dpto. y EP.CC.PP. y GOb. 08-08-2016*